

Nº 1797 /P-2015

LAS CONDES, 15 MAYO 2015

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;**

- El Informe Nro. 09 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado por el Sr. Alcalde con fecha 16 de Abril de 2015.
- El Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

**DECRETO**

**1.- RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"EVENTOS COMUNITARIOS"**.

| NOMBRE                     | RUT        | COMETIDO                   | FECHA CONTRATO      | VIGENCIA                                 | VALOR PERIODO | Nº INF. IMP. |
|----------------------------|------------|----------------------------|---------------------|--|---------------|--------------|
| PAPAGALLO RICARDO MARDONES | ██████████ | 18 ARBITRAJES DE FUTBOLITO | 17 de Abril de 2015 | 6 de Junio de 2015<br>5 de Julio de 2015 | \$280.000     | 2347/15      |

**2.-** El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

**FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)**  
**JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**  
Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Depto. Programas y Talleres  
DEPTO.EVENTOS, DEPORTES Y RECREACION  
Oficina de Partes  
Interesado (a)



## CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **17 de Abril de 2015**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], **R.U.T. N° [REDACTED]**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **PAPAGALLO MARDONES RICARDO**, **R.U.T. N° [REDACTED]**, Nacionalidad [REDACTED] [REDACTED] (a), con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

### PRIMERO

Por el presente instrumento, Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, en la calidad que comparece y en representación de la Municipalidad de Las Condes, contrata a Don (a) **PAPAGALLO MARDONES RICARDO**, para que realice el cometido de **18 ARBITRAJES DE FUTBOLITO**, con cargo al Programa "EVENTOS COMUNITARIOS", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### SEGUNDO

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **PAPAGALLO MARDONES RICARDO**, serán de una renta bruta total de **\$280.000.-** (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$252.000.-** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

| Mes                | Renta Bruta    | Líquido a Pagar |
|--------------------|----------------|-----------------|
| Julio              | 280.000        | 252.000         |
| <b>MONTO TOTAL</b> | <b>280.000</b> | <b>252.000</b>  |

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de servicios, podrán ser pagados durante dicho mes, previa certificación del cumplimiento de su cometido.

### TERCERO

Para el cumplimiento del presente contrato Don (a) **PAPAGALLO MARDONES RICARDO**, se compromete a:

- Ejecutar su cometido en cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Mantener una conducta proba durante el desarrollo de su cometido.

#### CUARTO

El **DEPTO. EVENTOS, DEPORTES Y RECREACION**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, será la unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente contrato.

#### QUINTO

La duración del presente contrato será desde el **6 de Junio de 2015** hasta el **5 de Julio de 2015**, ambas fechas inclusive.

Durante la vigencia del Contrato, la Municipalidad de Las Condes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, podrá proporcionar vestuario en calidad de préstamo a Don (a) **PAPAGALLO MARDONES RICARDO**. Su uso durante el desarrollo de actividades propias de la prestación de servicio en el Municipio, se entiende obligatorio. La entrega de prendas se efectuará mediante recibo, por el cual Don (a) **PAPAGALLO MARDONES RICARDO**, se responsabilizará de su mantención y buen uso.

#### SEXTO

La Municipalidad de Las Condes podrá poner término anticipado y en cualquier momento al presente contrato sin expresión de causa, en cuyo caso Don (a) **PAPAGALLO MARDONES RICARDO**, no tendrá derecho a indemnización alguna.

#### SEPTIMO

Para los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

#### OCTAVO

El vínculo que relaciona a las partes, se regirá en cuanto a sus derechos y obligaciones, exclusiva y excluyentemente por las disposiciones del presente contrato y del Programa.

#### NOVENO

El presente contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

#### DECIMO

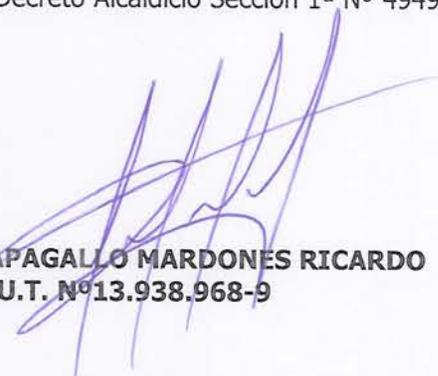
Se deja constancia que Don (a) **PAPAGALLO MARDONES RICARDO**, no tendrá la calidad de funcionario (a) municipal, para ningún efecto legal.

#### DECIMO PRIMERO

El presente contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

  
**OMAR SAFFIE LAMAS**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

  
**PAPAGALLO MARDONES RICARDO**  
**R.U.T. N°13.938.968-9**